(Ingresa a Sala una delegación de las Escuelas Privadas de Enfermería Habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.)

La Comisión de Salud Pública tiene mucho gusto en recibir a los representantes de las Escuelas Privadas de Enfermería. Antes de comenzar, queremos informales que tenemos que recibir a varias delegaciones y, en virtud de que también debemos concurrir a la sesión del Senado, no podemos extender demasiado el horario de funcionamiento de la Comisión. Por esa razón, les pedimos que realicen sus planteos en un plazo de 15 ó 20 minutos.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Quien habla es el Subdirector de la Escuela Matriz de Enfermería. El motivo de nuestra presencia es la reglamentación de la transferencia de la Escuela de Sanidad Doctor José Scosería a la órbita de la Universidad de la República. Nosotros, como escuela formadora de Auxiliares de Enfermería, hemos entendido que la condición de contar con el bachillerato completo para aceptar su ingreso a la Universidad es incompatible con la formación de un nivel medio, que brindamos nosotros. Como escuelas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, hemos pedido a todas las autoridades la posibilidad de que aún transfiriéndose a la Universidad de la República la Escuela de Sanidad -que es la que nos supervisa- se nos mantenga a nosotros porque esa es la Institución que nos habilitó y nos cobra.

Si bien es cierto que tenemos la supervisión del Ministerio de Salud Pública, no vemos cuál es el derecho que les asiste para pasarnos como institución privada a la órbita de la Universidad de la República, sobre todo sabiendo que, evidentemente, ese es el fin de la institución privada porque, al no existir en la Universidad el nivel auxiliar, no lo van a aceptar.

Inclusive, las últimas escuelas que existían como, por ejemplo, la de Bellas Artes y la Escuela Nacional de Música, ya no existen más como tales, sino como institutos de formación terciaria, con lo cual se elimina también ese nivel medio.

Por este motivo, en este momento nuestra solicitud apunta a que podamos permanecer en la órbita del Ministerio de Salud Pública por todo lo que significa, pues somos casi cuarenta escuelas privadas en total que, al pasar a la órbita de la Universidad de la República, quedaríamos sin la posibilidad de brindar la formación a este nivel. Pero, al mismo tiempo, hay una población de estudiantes -todos sabemos cuál es la situación en lo que respecta a Secundaria y que mucha gente hoy no accede al bachillerato completo, porque casi todo el mundo llega hasta la primera parte del Ciclo Básico- que elige un nivel medio de formación y una carrera corta como la de enfermería, que quedaría sin esta posibilidad, pues en la Universidad se forman profesionales y, aun no formando directamente un profesional licenciado en enfermería, pasaría a tener el carácter de profesional. Esto tiene, además, la contra de que en el momento actual, con la cantidad de profesionales desocupados que tenemos, estaríamos ante la formación de más profesionales en la órbita de la Universidad, lo que haría que quedáramos sin ese nivel de enfermería y de cuidado al paciente que, casi siempre, lo brinda el auxiliar de enfermería.

SEÑOR CID.- Mientras el señor De los Santos hacía su intervención, estábamos intercambiando ideas con la señora Senadora Pou, pues este planteo nos sorprende muchísimo ya que el espíritu de la ley que votamos -si no me equivoco, por unanimidad- era pasar a la órbita universitaria a la Escuela Scosería y no sustituir a las escuelas privadas. Por cierto, el proyecto no las abarca y consideramos que es un exceso de interpretación.

Por lo tanto, quisiera que usted me dijera cómo es que surge esta decisión del Ministerio de Salud Pública -si es a través de la reglamentación de la ley o si es por un decreto- de impedir a las escuelas privadas de enfermería continuar con la formación de auxiliares.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Agradezco a los señores Senadores la oportunidad de explicar nuestra posición porque hasta este momento nadie nos ha dado la posibilidad de hacerlo.

A través de la interpretación de la actual ley, sobre la reglamentación de la transferencia de escuelas de sanidad a la órbita de la Universidad de la República, vemos que uno de los artículos incluye a las escuelas de enfermería. La aclaración viene porque en el momento en que se iba a transferir la escuela, nosotros pedimos una entrevista con el doctor Toma Sanchis, que en ese momento estaba efectuando la ley de transferencia. Cuando dijimos que éramos instituciones privadas, aquello que era prácticamente un acuerdo, pasó a ser el borrador. Nosotros explicamos cuáles eran nuestras funciones. Ahora, en la transferencia, el artículo 7º dice claramente que junto con la Escuela de Sanidad, las escuelas privadas de enfermería habilitadas por el Ministerio de Salud Pública van a pasar como una función del Ministerio de Salud Pública, porque todas las normas que habilitan a las escuelas privadas serán transferidas a la órbita de la Universidad. Entonces, con esas normas, pasan la Escuela de Sanidad y las escuelas de enfermería que ella supervisa. El artículo 7º agrega todavía más. Nosotros, como escuelas privadas existiríamos, con la reglamentación, hasta la finalización de los actuales cursos. Una vez que se terminen, tendremos que aceptar la norma universitaria. Lo único que mantiene la ley de transferencia es la habilitación del Ministerio de Salud Pública para todas las instituciones, siempre y cuando cumplamos dentro de la reglamentación las condiciones por las cuales fuimos habilitados.

Me alegró que el señor Senador Cid se haya sorprendido, porque nosotros también estuvimos sorprendidos durante todo este tiempo. Hace tres años que estamos en esta situación.

SEÑOR CID.- El artículo 7º dice que las habilitaciones otorgadas por el Ministerio de Salud Pública a las escuelas de enfermería privadas se mantendrán vigentes, salvo en cuanto se comprobare que no cumplen con las actividades, objeto y requisitos para los cuales fueron autorizadas o habilitadas. Por lo tanto, la ley es clara en este sentido.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Sin embargo, el artículo 5º señala que los cometidos y atribuciones conferidos por los Decretos Nº 356/996, Nº 329/998 y Nº 57/2000 -que son los que habilitan a las escuelas privadas- y demás normas, se entenderán asignados y serán ejercidos por la Universidad de la República, salvo aquéllas cuya intervención o pronunciamiento le corresponda al Ministerio de Salud Pública. Esto significa que todas las normas que nos respaldan dentro del Ministerio van a ser transferidas y, junto con ellas, nosotros también.

SEÑORA PRESIDENTA.- Más allá de que el artículo 5º efectúe esas referencias, en el 7º queda muy claro el espíritu de la norma. Quisiera saber si en estos momentos ustedes tienen la reglamentación en su poder.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Poseemos una copia de parte de la reglamentación, no la reglamentación entera; pero es esto lo que se va a firmar en el acuerdo. Ya lo han firmado los Ministros de Educación y Cultura, de Economía y Finanzas y de Salud Pública. Lo que resta es el acuerdo presidencial.

SEÑORA POU.- Para nosotros es una interpretación excesiva la que se ha hecho. Pensamos que por lo menos en dos artículos queda clara la intención y, además, permanentemente se alude a la Escuela de Sanidad de Scosería como focalizando allí el rumbo distinto que va a tomar.

Inclusive nosotros, en otro ámbito, hablamos con el Rector de la Universidad sobre este tema porque antes de presentar el proyecto de ley queríamos saber si esa Casa de estudios, digamos, como receptora de este nuevo instrumento que va a ser la Escuela de Sanidad "Scosería", estaba de acuerdo y la única salvedad que se nos planteó fue que pasara con todos los créditos. Hasta allí llegamos. Nos sorprendió después la lectura "alargada" que se ha hecho de este proyecto de ley. Me parece que por lo pronto en dos artículos está comprendida la extensión que le quisimos dar a la Escuela de Sanidad "Scosería". No sé qué fecha tiene el último documento o si está para la firma de la Presidencia.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Está pronto para el acuerdo.

SEÑOR CID.- Quiero señalar que este proyecto de ley que fue discutido en el Plenario a iniciativa de la señora Senadora Pou consta, por una parte, de un texto y, por otra, del espíritu del Legislador que muchas veces no está contenido en una redacción puntual artículo por artículo. Nuestro espíritu cuando lo votamos no era suprimir la actividad de las escuelas privadas, sino simplemente pasar la Escuela de Sanidad "Scosería" a la órbita de la Universidad, que nos parecía el lugar adecuado para que estuviera. El espíritu de los Legisladores va, pues, en el sentido de no suprimir las escuelas privadas.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- En general no está en el espíritu de las autoridades y eso es algo que sabemos porque quienes estamos aquí hemos recorrido todas las dependencias del Ministerio. Inclusive, la última vez que estuvimos con la responsable de los programas de las escuelas privadas nos dijo: "a partir de que esto se firme ustedes son Universidad y acá no tienen por qué venir más". Esas fueron sus palabras, lo que me extrañó, en primer lugar, porque me pareció una desinformación brutal de parte de ella.

Las últimas dos entrevistas que tuvimos fue con el doctor Estol -Director General de Salud- a pedido del señor Ministro y con la doctora Santiesteban. El doctor Bonilla nos había dicho que él tenía la asesoría del doctor Estol y, por lo tanto, era él quien nos debía recibir. El doctor Estol no nos dio ninguna solución y nos derivó a la doctora Santiesteban, que nos señaló que no conocía esta ley de transferencia y, repito, que nosotros, a partir de la transferencia, no dependeremos más del Ministerio de Salud Pública. Así fue planteado el tema. Es más, nos dijo que el Ministerio no tenía recursos y su última expresión fue que la Ley Orgánica no le da al Ministerio la potestad de formación de recursos humanos, sino que es policía sanitaria y que a eso se atiene. Le pusimos los ejemplos de la Escuela de Nurses "Carlos Nery", de la Escuela de Sanidad y de las escuelas privadas que existen bajo la órbita del Ministerio. En fin, esto es lo que hoy nos ha dicho una Directora General de Programas.

SEÑOR ASCHERI.- Quiero agregar que es verdad lo que se está planteando en cuanto a que conocemos el espíritu del Legislador pero nuestra preocupación es que, desde este nivel hacia abajo, los efectores no mantienen ese espíritu. Han interpretado las cosas de otra manera y es así como las han concientizado. Precisamente, lo que nos preocupa es lo que nos pueda llegar a pasar desde el momento en que quienes tienen que hacer efectivo todo esto no tienen muy claro el tema. Ellos lo ven como un problema que se sacan de encima; no importa si son escuelas privadas grandes, chicas o muchas, sino que es un problema que ya no tienen y que no quieren tener entre manos. En definitiva, les parece que no les corresponde tenerlo entre manos y creen que la solución es: de aquí en más, gracias a Dios, nos lavamos las manos y que se encargue la Universidad.

A todo esto, también viene un planteo de la Universidad -que ya había sido expuesto cuando se elaboró el plan quinquenal para enfermería en noviembre del año pasado- en el cual ellos asumen que las escuelas de enfermería van a dejar de existir. Eso nos lleva a preocuparnos porque si no atendemos este asunto ahora, si lo dejamos para después, tal vez tenga solución, pero nos va a poner en una situación en la que tenemos compromisos que asumir con muchas personas y quedamos parados en el medio sin poder dar una respuesta. Y la gente que supuestamente tiene que estar enterada de todo esto, ya nos quiere ver planteando las cosas en otro ámbito y no en el que corresponde, lo que nos provoca gran temor.

Si se desata el problema, el espíritu de la ley es el que ustedes quieren plantear hoy, pero lo que la gente está interpretando es otra cosa. Y si tenemos que pasar por este proceso, en el que ya llevamos tres años, para que se pueda explicar cuál fue el espíritu de la ley, para nosotros eso implicaría un daño terrible.

Entonces, llamémosle a nuestro planteo prevención, porque más vale gastar ahora veinte minutos del valioso tiempo de ustedes. Aunque los Legisladores nos han explicado cuál es su espíritu y a todo el mundo aquí le queda claro, saliendo de esta Casa nadie tiene idea del tema y, para peor, lo están interpretando mal. Además de no estar informados de cuál fue el espíritu de la ley, la están interpretando de una forma que sería completamente perjudicial para nosotros como licenciados en enfermería y representantes de pequeñas y medianas empresas y para un sector de la población uruguaya que busca esto como un medio de salida alternativo. Hay que tener en cuenta que no todo el que se recibe de auxiliar de enfermería va a trabajar a una mutualista, sino que también busca su medio de vida en la enfermería particular. Me refiero a esa persona que deja su tarjetita en la farmacia y que saca adelante su vida con ese trabajo.

Esta es nuestra preocupación hoy; nosotros no venimos aquí motivados por un lado empresarial, sino desde el lado de la enfermería.

Esta situación es preocupante porque además de saber que la Universidad de la República quiere plantear que en un futuro no existan los auxiliares de enfermería, lo vemos como algo utópico: no es adecuado para nuestro medio ni para este momento. Hoy el auxiliar de enfermería está respondiendo y vale decir que el Ministerio de Salud Pública, dentro de su staff de enfermería, lo que más tiene son auxiliares.

Por lo tanto, nuestro problema hoy es que no se malinterprete en un futuro el espíritu de la ley y ya sea tarde para dar vuelta atrás.

SEÑORA MENENDEZ.- Como directora de escuelas del interior -tengo una escuela en San José y otra en el departamento de Soriano- quiero expresar que desde hace ya diez años estamos dando oportunidades a los jóvenes del interior a quienes les resulta muy difícil venir a estudiar a Montevideo. Estas escuelas, desde el punto de vista de la empresa, no cobran mucho; entonces, por una módica suma, le damos una oportunidad a los chicos de que se hagan de una profesión y que se inserten en el mercado laboral. Pese a las dificultades, nosotros tenemos una muy buena inserción laboral, tanto en San José como en Mercedes. Se trata de una oportunidad para todas esas familias a las que les resulta imposible mandar a sus hijos a Montevideo y ellos, como bien decía el colega, se desempeñan no sólo en el ámbito privado y en el de Salud Pública sino también en la comunidad y en la familia. En este aspecto nosotros nos sentimos muy satisfechos, pero en este momento estamos muy preocupados, no sólo los alumnos y sus familias sino también el grupo de profesionales que con tanto cariño hace esto y diría que la comunidad toda.

La señora de Lacalle conoce San José, donde tenemos amigas en común que apoyan mucho a la escuela, a quienes ofrezco, incluso, como referencia. Trabajamos con mucho amor y anhelo y vemos con preocupación que esto se está destrozando; no vemos un futuro muy seguro. Es por eso que hemos dispuesto del tiempo de los señores Senadores.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que a la delegación le queda claro -por las referencias previas a entrevistas bilaterales y por la concurrencia en el día de hoy- que para los integrantes de la Comisión de Salud Pública aquí no se trata de un exceso de celo en la reglamentación de la ley, sino de una distorsión de su espíritu. Por lo tanto, luego de que nosotros discutamos y tomemos las medidas necesarias sobre este tema, nos comunicaremos con ustedes.

Agradecemos su presencia en este ámbito.

(Se retira de Sala la delegación de las Escuelas Privadas de Enfermería habilitadas por el Ministerio de Salud Pública)